

# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000051/2018

<u>VISTO</u>: La resolución DPB50/2018, la invitación para el día 16 de agosto a las 11 hs en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, ubicada en calle Sargento Cabral 36, convocada y realizada por el Defensor de la Ciudad de Neuquén Dr. Ricardo, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que la resulución del visto corresponde a la adquisición de los pasajes, en la empresa Vía Bariloche SA (CUIT 30-64392215-7) para los tramos: Bariloche Neuquén ida el día 15 de Agosto y vuelta el día 16 de Agosto Neuquén Bariloche.
- Que la Mediadora Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168), viajará a la Ciudad de Neuquén para participar de una reunión con el objetivo de darle forma al compromiso asumido por esta Institución en la preparación de la jornada pre Congreso Mundial de Mediación que tiene como sede patagónica a la Ciudad de Neuquén..
- Que los temas a tratar tanto en el taller como en la conferencia abierta a todo público gracias
  al apotre de varias instituciones que acompañan este evento con el compromiso de generar
  un marcos sostenidos de colaboración para promover y fortalecer a operadores de métodos
  pacíficos de resolución de conflictos, son: Conflictos Ambientales y Conflictos Territoriales
- Oue por el pago efectuado en concepto de viáticos se debe emitir orden de pago.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO:**

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168) por \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta) viáticos por 01 día (Res.4719-I-16), para participar la invitación para el día 16 de agosto a las 11 hs en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, ubicada en calle Sargento Cabral 36, convocada y realizada por el Defensor de la Ciudad de Neuquén Dr. Ricardo
- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.352.4.5.48 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11) Servicio.
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Celina Colchicini
- 4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Agosto de 2018

Ora, MARIA CELINA COLCHICINI Asesora Letrada Defensoria del Pueblo San Carios de Bariloche



Ora, BEATRIZ ONATE Defensora del Pueblo Jan Carlos de Barlloche